

MENDOZA, 11 MAR 2013

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – FIN: 1912/2013, en las que la Prof. María Eugenia ROMERO eleva su renuncia, condicionada al Decreto N° 8820/62, a partir del 01 de abril del año 2013;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto N° 8820/62, la citada profesional debe comenzar con los trámites jubilatorios.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 01 de abril del año 2013, la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, presentada por la Prof. María Eugenia ROMERO (DNI: 10.564.626 – Legajo 14.412), al cargo que se menciona a continuación:

. Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva - Efectivo – Área 1 – MATEMÁTICA – Asignatura “Análisis Matemático I”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 51

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA